



**ACTA NO.- 38
SESIÓN EXTRAORDINARIA
4 DE MARZO DE 2021.**

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Buenas tardes, Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 4 de marzo de 2021, a fin de celebrar la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria; por lo que, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento me asista en la celebración de esta sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Con mucho gusto señor Presidente Municipal, muy buenas tardes, señoras, señores, Síndicos y Regidores

En atención al acuerdo aprobado por este Republicano Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria del mes de abril, celebrada el 21 de abril de 2020, en el que se autorizó a celebrar las sesiones a distancia durante el periodo en que permanezca vigente la Declaratoria de emergencia por el Covid-19 (virus SARS-CoV2) emitida el 17 de marzo de 2020 por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán a distancia los trabajos de esta Sesión.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y el de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en la Sala de Cabildo lo harán levantando la mano para que el Director de Gobierno registre en el chat la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Presidente Municipal, Miguel Bernardo Treviño de Hoyos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Síndicos: Francisco Juan Garza Barbosa.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Valeria Guerra Siller.

Síndica Segunda, C. Valeria Guerra Siller. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Regidores, Mauricio Sada Santos.

Regidor, C. Mauricio Sada Santos. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Mónica Lucía González Martínez.

Regidora, C. Mónica Lucía González Martínez. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Javier González Alcántara Cáceres.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Daniela Nohemí Gómez Guerrero.



Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón.

Regidor, C. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: María Marcela Dieck Assad **AUSENTE CON AVISO.**

Eduardo Armando Aguilar Valdez.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Venecia Guzmán Elizondo.

Regidora, C. Venecia Guzmán Elizondo. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Ernesto Javier Chapa Calvillo.

Regidor, C. Ernesto Javier Chapa Calvillo. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Karla Janette Flores Hernández.

Regidora, C. Karla Janette Flores Hernández. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Juan Gabriel Ramírez Conde.

Regidor, C. Juan Gabriel Ramírez Conde. Presente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Brenda Tafich Lankenau.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Presente.

Existe quórum legal.

Informo que está con nosotros en esta sesión a distancia, la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

Buenas tardes Tesorera.

Asimismo, les hago una atenta invitación.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Buenas tardes.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Asimismo, les hago una atenta invitación a todas las personas que siguen esta trasmisión a través de las redes sociales del Municipio y en general a quienes observan las sesiones del Ayuntamiento y sus comisiones, para que si en ejercicio de su libertad de expresión, deciden emitir alguna opinión en la plataforma digital, eviten expresar comentarios que inciten al odio, que discriminen o falte a la dignidad, a fin de contribuir al respeto a una vida libre de violencia.

A continuación, someto a su consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- 3. Asunto:**
COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN.
 - 1. Dictamen número CGYR 2018-2021/001/2021.**



4. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
¿Existe algún comentario?

De no haber comentarios, al Orden del Día, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, para lo cual agradezco a cada integrante del Ayuntamiento que vaya nombrando manifieste el sentido de su voto.

Presidente Municipal, Miguel Bernardo Treviño de Hoyos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Síndicos: Francisco Juan Garza Barbosa.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Valeria Guerra Siller.

Síndica Segunda, C. Valeria Guerra Siller. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Regidores, Mauricio Sada Santos.

Regidor, C. Mauricio Sada Santos. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Mónica Lucía González Martínez.

Regidora, C. Mónica Lucía González Martínez. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Javier González Alcántara Cáceres.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Daniela Nohemí Gómez Guerrero.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón.

Regidor, C. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Eduardo Armando Aguilar Valdez.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Venecia Guzmán Elizondo.

Regidora, C. Venecia Guzmán Elizondo. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Ernesto Javier Chapa Calvillo.

Regidor, C. Ernesto Javier Chapa Calvillo. A favor.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Karla Janette Flores Hernández.

Regidora, C. Karla Janette Flores Hernández. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Juan Gabriel Ramírez Conde.

Regidor, C. Juan Gabriel Ramírez Conde. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Brenda Tafich Lankenau.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD el Orden del Día programado para esta Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, con 14 votos a favor.

Antes de pasar al punto 3 del Orden del Día, **someto a su consideración la dispensa de la lectura del dictamen referido en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario, para lo cual agradezco a cada integrante del Ayuntamiento que vaya nombrando manifieste el sentido de su voto.**

Presidente Municipal, Miguel Bernardo Treviño de Hoyos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Síndicos: Francisco Juan Garza Barbosa.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Valeria Guerra Siller.

Síndica Segunda, C. Valeria Guerra Siller. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Regidores, Mauricio Sada Santos.

Regidor, C. Mauricio Sada Santos. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Mónica Lucía González Martínez.

Regidora, C. Mónica Lucía González Martínez. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Javier González Alcántara Cáceres.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Daniela Nohemí Gómez Guerrero.



Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón.

Regidor, C. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Eduardo Armando Aguilar Valdez.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Venecia Guzmán Elizondo.

Regidora, C. Venecia Guzmán Elizondo. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Ernesto Javier Chapa Calvillo.

Regidor, C. Ernesto Javier Chapa Calvillo. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Karla Janette Flores Hernández.

Regidora, C. Karla Janette Flores Hernández. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Juan Gabriel Ramírez Conde.

Regidor, C. Juan Gabriel Ramírez Conde. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Brenda Tafich Lankenau.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del dictamen referido en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Con 14 votos a favor.

Continuando con el orden del día, pasamos al **PUNTO 3**, por lo que le cedo la palabra a la Síndica Valeria Guerra Siller, Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, quien procederá a la presentación de un dictamen.

Síndica Segunda, C. Valeria Guerra Siller. Gracias señor Secretario, buenas tardes a todos. Se presenta a su consideración, el dictamen número CGYR 2018-2021/001/2021.



DICTÁMEN NÚMERO CGYR 2018-2021/001/2021

1
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 15, 38, 40 fracción I y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los diversos numerales 1, 2, 4, 27 fracciones V y IX, 28 fracciones V y IX, 29, 30, 40, 49, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentamos a este R. Ayuntamiento dictamen relativo al Acuerdo para determinar los días y horas hábiles de los servidores públicos municipales, al que le fue asignado el número CGYR/2018-2021/001/2021.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 01 de marzo del 2021, se recibió escrito del C. Presidente Municipal para la atención de la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, señalando: "Con la convicción y la obligatoriedad de observar y cumplir los principios rectores del proceso electoral, ante la proximidad del inicio del periodo de campañas electorales y por lo inédito de un escenario en el cual suscrito y miembros del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León participaremos para buscar la elección consecutiva, resulta de fundamental importancia cuidar que el ejercicio de recursos públicos atienda los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como también observar la imparcialidad y la equidad de la competencia electoral, solicito de la Comisión que Usted preside, tenga a bien presentar en su oportunidad ante el Pleno del Republicano Ayuntamiento, los Acuerdos que estime necesarios para definir con claridad los días y horas hábiles que deberemos observar los servidores públicos para el desempeño de nuestras responsabilidades, atribuciones y obligaciones inherentes al encargo público que permitan acreditar el recto ejercicio de los recursos públicos y evitar interpretaciones o confusiones respecto a la eventual participación de éstos, en su cualidad y calidad de ciudadanos en eventos de índole electoral."

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 15, 36 fracción V, 37 fracción III inciso c), 38, 40 fracción I y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los diversos numerales 1, 2, 4, 27 fracciones V y IX, 28 fracciones V y IX, 29, 30, 31 fracción III, 35 fracción I, 36 fracción I, 40,





49, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, ésta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, el dictamen de cuenta.

2

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable de cada Municipio, para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo.

TERCERA. Que los casos no previstos en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, respecto a la Administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se sujetarán a las disposiciones de los respectivos Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

CUARTA. Que adicionalmente a lo señalado en la CONSIDERACIÓN anterior, los casos no previstos en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, serán resueltos atendiendo primeramente a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; al Manual de Políticas y Procedimientos de Apoyo para las Sesiones de Cabildo; y a falta de disposición expresa de los anteriores, serán resueltos por el Republicano Ayuntamiento en pleno, máxima autoridad del Municipio.

QUINTA. Que para resolver los asuntos que son de su competencia, el Ayuntamiento deberá decidir de manera colegiada y celebrará sesiones, las cuales podrán ser Ordinarias, las que obligatoriamente deben llevarse a cabo, cuando menos, dos veces al mes, para atender los asuntos de Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

SEXTA. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus párrafos primero y séptimo que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

SÉPTIMA. Que el artículo 41 fracción V Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores de la función estatal de la organización de las elecciones. Dispositivo normativo que se concatena con articulado similar en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.





3

OCTAVA. Que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León tomó protesta el 31 de octubre de 2018 para ejercer como autoridad máxima del municipio para el periodo 2018-2021.

NOVENA. Que en este año 2021 se celebrarán elecciones para renovar los poderes públicos de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso Local e integrantes de los 51 Ayuntamientos del Estado.

DÉCIMA. Que la reforma Constitucional al artículo 115 del año 2014 posibilita la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional.

DÉCIMA PRIMERA. Que diversos integrantes del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, participarán nuevamente como candidatos al puesto que actualmente desempeñan, buscando obtener la elección consecutiva de sus encargos públicos.

DÉCIMA SEGUNDA. Que es de fundamental importancia cumplir con los principio rectores del ejercicio del gasto público: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como de la función estatal de organizar elecciones: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

DÉCIMA TERCERA. Que dada la naturaleza de sus funciones gubernativas, los integrantes del Republicano Ayuntamiento no tienen un horario fijo preestablecido para el desempeño de sus atribuciones y obligaciones.

DÉCIMA CUARTA. Que es necesario establecer acciones orientadas al cumplimiento de los principios señalados en la consideración DÉCIMA SEGUNDA anterior, siendo oportuno que el Ayuntamiento, en ejercicio de sus atribuciones establezca con claridad los días y horas hábiles e inhábiles para los servidores públicos municipales de elección y de designación.

DÉCIMA QUINTA. Que el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece en su cláusula VIGÉSIMA CUARTA: JORNADA LABORAL. La duración de la jornada diaria de trabajo será de 8-ocho horas, mismas que se podrán distribuir en la semana, de acuerdo a las necesidades del servicio. En las áreas administrativas, el horario preferentemente será de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

DÉCIMA SEXTA. En atención a los ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES citadas en el cuerpo del presente instrumento, se pone a consideración de este órgano colegiado la propuesta de dictamen y en su caso la aprobación al mismo, para lo cual, se somete al Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Unión y Libertad
Centro, C. P. 64200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 6400-4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CGYR 2018-2021/001/2021
H. COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, A 02 DE MARZO DEL 2021.

3



4

ACUERDO

PRIMERO. Los servidores públicos municipales sean estos de elección popular (Presidente Municipal, Síndicos o Regidores) o de designación (personal contratado por horas, por honorarios asimilables a sueldos y salarios y de planta, sindicalizados o no) deberán cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Ley Electoral del Estado de Nuevo León y demás disposiciones emitidas por las autoridades competentes en relación a los procesos electorales federales y locales.

SEGUNDO. Se establecen como días y horas hábiles para los servidores públicos municipales de designación, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas y aquellos otros que se habiliten para el ejercicio de funciones públicas. No se consideran días hábiles los días sábado y domingo y aquellos otros señalados como inhábiles en la Ley Federal del Trabajo, en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y los que así determine el R. Ayuntamiento. El Presidente Municipal se sujetará a la regla de días y horas hábiles e inhábiles prevista en este Acuerdo Segundo.

Estos días y horas hábiles podrán no ser aplicables y en consecuencia sujetarse a otros específicos, en el caso de los servidores públicos municipales de designación que por la naturaleza de su función requieren de un horario distinto, señalando, entre otros, de manera enunciativa más no limitativa, a los adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente o a las Direcciones de Justicia Cívica, Protección Civil, y Servicio Médico.

TERCERO. Para el caso de los Síndicos y Regidores, quienes no tienen una jornada laboral predeterminada, únicamente se consideran como días y horas hábiles, el periodo de tiempo que corresponde al desarrollo de las sesiones de Ayuntamiento y de Comisiones, desde el momento de su apertura hasta la clausura de las mismas.

Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, no limitan el ejercicio de las atribuciones de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 primer párrafo de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal dispondrá en todo tiempo, independientemente de que sean días hábiles o no, de elementos asignados por la Secretaría de Seguridad del Municipio para su seguridad personal y la de su familia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el R. Ayuntamiento.

4

DICTÁMEN NÚMERO CGYR 2018-2021/001/2021
H. COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, A 02 DE MARZO DEL 2021.





5

SEGUNDO. Para mayor difusión, publíquese el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, para que de inmediato lleven a cabo el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 02 de marzo del 2021.

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la
COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

C. VALERIA GUERRA SILLER
SÍNDICO SEGUNDA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
(A FAVOR)

C. DANIELA NOHEMÍ GÓMEZ GUERRERO
CUARTA REGIDORA
Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
(A FAVOR)

C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
SÉPTIMO REGIDOR
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
(A FAVOR)

C. ERNESTO JAVIER CHAPA CALVILLO
NOVENO REGIDOR
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
(EN CONTRA)

ULTIMA FOJA 5/5 DEL DICTAMEN NÚMERO 2018-2021/001/2021, FOJA QUE CORRESPONDE A FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN.



Juárez y Libertad
Centro, C. P. 64200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CGYR 2018-2021/001/2021
H. COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, A 02 DE MARZO DEL 2021.

5

Síndica Segunda, C. Valeria Guerra Siller. Gracias, me gustaría hacer un comentario Secretario, respecto a eso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Adelante Síndica.

Síndica Segunda, C. Valeria Guerra Siller. Sí, muchas gracias.



Digo, algunos comentarios, en la Comisión de y Reglamentación donde trabajamos estuvo y de manera breve, me permito hablarlo por algunos de mis compañeros, que estuvimos trabajando en esta propuesta.

Vemos como un avance a nuestra democracia, que esta propuesta, nos da certeza jurídica en el proceso electoral y transparencia a todos los ciudadanos, funcionarios públicos, Cabildo y hasta el mismo Presidente Municipal.

Por otra parte, los ciudadanos votaron por el Alcalde para un período. Sí, el que las instituciones electorales den esta posibilidad, ayuda para que los funcionarios cumplan, con sus responsabilidades que fueron dadas por los ciudadanos, por un tiempo determinado.

También vemos esto como San Pedro, como siempre, estamos experimentando una vez más el innovar, el hacer las cosas como los ciudadanos quieren y, por otro lado, viendo las formas legales para hacerlo bien.

Por lo tanto, consideró que esto es algo muy bueno para todos, enhorabuena, para toda la comunidad y pido que vivamos este proceso electoral, cumpliendo con nuestra responsabilidad.

Muchas gracias Secretario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Gracias Síndica. Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?, tenemos enlistada en seguida a la regidora Brenda Tafich, que solicitó el uso de la palabra.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Gracias Secretario.

Bueno, aquí lo que el Alcalde está queriendo promover, es que le demos permiso para que se vaya a ser campaña, pero sin dejar de ser Alcalde.

De entrada, nosotros no somos la autoridad competente, para decirles sí si o si no, no tenemos competencia, ésta no es una mesa como para venir a pedir permiso.

Dice que, si hay alguna emergencia, le van a poder llamar, con todo respeto Alcalde, en San Pedro roban cada dos días, secuestran y extorsionan.

Dime si eso no es un estado de emergencia.

Que va a pasar si a las siete, roban una casa; o si se abre otro socavón, vas a decir que andas de candidato.

Lo que están pidiendo es una argucia legal que no es legítima.

Necesitamos a un Alcalde de tiempo completo.

San Pedro no se merece un Alcalde de medio tiempo.

Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Gracias.

Continuar con el uso de la palabra, el regidor Ernesto Chapa.

Regidor, C. Ernesto Javier Chapa Calvillo. Gracias.

Sí Secretario, mira, en lo que respecta a definir el horario de aquellos empleados por designación, a un horario de 8 AM a 4 PM, y días hábiles de lunes a viernes, en otras consideraciones.

Pues no se trata más que de una simulación, cómo le está diciendo, ya que son lineamientos que podemos encontrar los contratos colectivos, contratos laborales, y así como los manuales y lineamientos vigentes que expide la propia Dirección de Recursos Humanos.

Si con esto, lo que se busca es otorgar un permiso infundado, para que los funcionarios por designación, puedan realizar campaña política electoral, fuera de los horarios de oficina o días inhábiles.

Pues la mera verdad, quisiera destacar, que no somos legisladores ni podemos estar encima de las obligaciones constitucionales.

Así como lo designa. Creo que es el artículo 134, párrafo séptimo, y los lineamientos de imparcialidad y equidad, girados precisamente por el Instituto Nacional Electoral.

Por lo cual, en lo que respecta a éste punto, es sólo una simulación inoperante, los Secretarios, Directores y todos los servidores públicos, están impedidos de participar en favor de algún partido y/o candidato independiente.

En resumen, lo que se pretende hacer mediante este acuerdo, es simular el otorgamiento de un permiso, para que los funcionarios vayan a hacer campaña y violenten los principios que rigen nuestra contienda democrática.

Situación que, como demócrata, la mera verdad, no puedo dejar de señalar y por supuesto, no puedo avalar.

Yo quisiera, por último, hablarle al señor Alcalde, usted señor Alcalde en su promocional, afirmó que San Pedro necesita un Alcalde y no un candidato.



Yo le sugiero, sea congruente, y mejor decida ser candidato, pues San Pedro necesita un Alcalde, es cierto, de tiempo completo, no utilice la pandemia como campaña política, cuando todo mundo sabe que todas sus acciones, desde el inicio de su administración, van encaminadas a su reelección.

Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Solicito el uso de la palabra, y se le concede al regidor Javier González Alcántara.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. Muchas gracias.

Pues muy bonito los guiones que acaban de leer mis compañeros, pero pues no los comparto. Primero me gustaría mencionar, que celebro la decisión del Alcalde, que haya sacrificado. O haya más bien decidido en vez de dedicarse a hacer campaña, que haya decidido en esta época dedicarse a gobernar, lo cual como sampetrinos, se le agradece, que ponga a todo los sampetrinos, antes que a la campaña.

En segundo término, me gustaría aclarar, que aquí no estamos legislando, simplemente estamos aclarando.

Como bien sabemos, ahora la legislación permite que los alcaldes hagan campaña, sin necesidad de separarse del cargo.

Entonces, aquí lo único que estamos haciendo es, aclarar ciertos lineamientos, previamente ya establecidos, como lo menciona el acuerdo.

Para que quienes van a reelegirse, o quieren reelegirse sin separarse del cargo, sepan cuáles son los parámetros legales que tienen que respetar.

De forma tal, que precisamente respeten el principio de equidad, de igualdad, y también puedan hacer ejercicio de sus derechos político electorales.

Y bueno, me llama la atención, por ahí una frase que dijeron: "merecemos un Alcalde de tiempo completo"

Pues bueno, yo creo que eso es bastante subjetivo, porque antes. Hay alcaldes que son reconocidos, por haber estado la mayor parte en su rancho, en vez de la administración.

Entonces, dónde se estabas cuando esos alcaldes, estaban en el rancho, verdad.

Y también me llama la atención, que el que lo refiere, precisamente se va a reelegir, y no va a pedir licencia, se va a reelegir como regidora, y no va a pedir licencia.

Entonces, pues, bajo el mismo supuesto, que no merecemos tener regidores de tiempo completo, o acaso usted va a descuidar sus funciones como regidora.

Evidentemente no es el caso.

Entonces, no comparto su argumento. Y reitero, esto precisamente lo que pretende es, dar claridad que cuál es el horario oficial del Alcalde, son mínimos, bienvenidos, si quiere seguirse desempeñando como Alcalde, de manera posterior, a las 4 de la tarde como se está estableciendo este horario.

Pero son mínimos los que se están estableciendo.

Y pues digo, nuevamente, le agradezco al Alcalde que no se separe del cargo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Parece que al regidor Javier González Alcántara, le falló su internet.

Podemos continuar con la siguiente intervención, solicito o el uso de la palabra, el regidor Alejandro Páez.

Regidor, C. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón. Sí, muchas gracias.

Aquí yo veo dos cosas, primero que nada, la ley lo permite, de ahora en adelante la ley lo permite, antes no lo permitía, si la ley lo permite, no veo porque no se deba de aprovechar esa oportunidad.

Para tener un Alcalde de tiempo completo, porque sí lo vamos a tener un Alcalde tiempo completo hasta las 4 de la tarde. Y en principio, yo sé que en espíritu, y cuando hubiera una necesidad, también va a estar ahí el Alcalde.

Lo que queremos es, poner los límites, para que no haya un uso indebido de los recursos públicos, eso es muy importante.

Cuando yo fui alcalde, me tocó correr a un miembro de la administración, que quiso ayudarlo al PAN en ese momento, usando computadoras del municipio, para llevar las estadísticas de los miembros del PAN.

Y lo corrí, era una persona que me caía muy bien, y lo corrí, con el dolor de mi corazón, lo corrí.

Lo que aquí estamos tratando de hacer, y no hay porque darse esos baños de pureza, es fijar los límites, para que la actividad del Alcalde, y de los funcionarios y de los regidores, quede perfectamente delimitada, entre qué hora y qué hora. Y que de ahí en adelante se pueda hacer campaña, eso no tiene nada de malo.



Aquí lo que tenemos que guardarnos, y ser muy estrictos, yo sería el primero en exigir eso, que no se usara un centavo de los recursos del municipio.
Eso es todo, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Bien, continúa en el uso de la palabra, la regidora Karla Flores.

Regidora, C. Karla Janette Flores Hernández. Muchas gracias.

Pues, de igual manera, pues hoy, empiezan las campañas electorales, por lo que, a las 12 horas, debemos de dar ese cumplimiento, a las leyes en materia. A lo que exigen las leyes, verdad, de la materia.

Es importante que se retire toda lona otro anuncio informativo, de lo que hay de obra pública, de eventos, convocatorias, de este gobierno municipal, para no caer en actos fuera de la ley. Entonces, hay que poner atención en esto, pues, lo pido de la manera más atenta, no vayamos a caer en esto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Tiene el uso de la palabra, el regidor Eduardo Aguilar.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Muchas gracias Secretario.

Yo, antes que nada, quisiera reconocer el compromiso del Alcalde que a pesar de estar iniciando un periodo electoral, que no deje sus funciones, hay mucho trabajo que se tiene que seguir haciendo en el municipio, estamos en medio de una pandemia, y que él, con este compromiso siga trabajando, y que no se vaya por una prioridad electoral, y nos abandone el barco en este momento.

Entonces, a nombre personal y de muchos ciudadanos que lo han reconocido, agradecer este compromiso en este momento, del Alcalde.

Creo que lo importante, estos procesos, estos nuevos esquemas donde permite a los alcaldes reelegirse, si tienen que estar muy claros, tiene que haber mucha claridad en cuanto los horarios, para que no se queden sujetos a estas interpretaciones y demás.

Si este Ayuntamiento puede precisar o ser claros con el tema de horarios, usos de recursos y demás, a través de este acuerdo, pues, creo que, que mejor.

Entonces, mucho como se ha comentado también, están en distintas planillas, algunos, como comentaba la regidora Brenda, también va a estar participando en la contienda, pues que quede claro, también para todos nosotros, incluyendo a los miembros de este Ayuntamiento, cuáles van a ser las condiciones de participar y que no existe ninguna irregularidad.

Entonces, creo que esto es para beneficio, no sólo en claridad de esto, si no para que todos los ciudadanos sepan, qué, y donde estaba la raya, en donde pueden, y en donde no puede participar, en qué horario todos los funcionarios y regidores en funciones actuales, incluyendo al Alcalde, en el Ayuntamiento.

Muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Tiene el uso de la palabra, la regidora Venecia Guzmán.

Regidora, C. Venecia Guzmán Elizondo. Muchas gracias Secretario.

Bueno, aquí yo escucho un poco comentarios que me parecen contradictorios.

Por un lado, le piden al Alcalde que sea candidato de tiempo completo, pero decimos que necesitamos un alcalde de tiempo completo.

Y qué pasa si el Alcalde pide licencia, y deja un alcalde interino, si pasa algo, no le vamos a poder decir nada, porque es candidato.

Ese es un pensamiento completamente político, el que están comentando algunos compañeros aquí regidores.

Un pensamiento político, que está pensando en la minuciedad de las cosas políticas, que a la ciudadanía no le beneficia, no le hacen sentido, la ciudadanía lo que necesita y lo que quiere, es una persona que esté a cargo, que le está entregando todo; que está aquí, porque el interés el bienestar de las personas, el más importante que lo demás, y eso es exactamente, lo que a mí me está demostrando, mi alcalde como ciudadana en este momento.

Y yo te lo agradezco infinitamente, porque creo que eso es lo que la mayoría de la ciudadanía ve, cómo se va a separar de su cargo en este momento, al revés, exactamente lo que está demostrando es responsabilidad y compromiso con su cargo de hacer frente a esta pandemia que estamos viviendo, y a tomar eso, como una responsabilidad, que le dimos los ciudadanos hace tres años.



Bueno, yo por mi parte, creo que también, este tema ya está suficientemente discutido, no sé si lo podemos poner a votación Secretario, creo que ya. No estamos aquí para hacer declaraciones, si no para. Votar en los horarios.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Señoras y señores, Síndicos y Regidores, hecha la propuesta de la regidora Venecia Guzmán, de considerar suficientemente discutido el asunto en desarrollo.

En términos previsto por el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento, someto a votación el siguiente acuerdo.

Se aprueba considerar suficientemente discutido el asunto del orden del día en desarrollo y pasar al siguiente punto, que sería en este caso la votación. Agradezco a quienes vaya nombrando, manifiesten el sentido de su voto.

Presidente Municipal, Miguel Treviño.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Síndicos: Francisco Juan Garza.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Valeria Guerra.

Síndica Segunda, C. Valeria Guerra Siller. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Regidores, Mauricio Sada.

Regidor, C. Mauricio Sada Santos. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Mónica Lucía González.

Regidora, C. Mónica Lucía González Martínez. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Javier González Alcántara.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Daniela Nohemí Gómez.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Alejandro Páez.

Regidor, C. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Eduardo Armando Aguilar.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Venecia Guzmán.

Regidora, C. Venecia Guzmán Elizondo. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Ernesto Javier Chapa.

Regidor, C. Ernesto Javier Chapa Calvillo. Cuando no se quieren aceptar las realidades, suficientemente discutido, ¿en serio?, qué barbaros. Requiere de un Alcalde interino, que demuestre y tenga las 24 horas.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: El sentido de su voto Regidor.

Regidor, C. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón. Si o no.

Regidor, C. Ernesto Javier Chapa Calvillo. En contra, por supuesto en contra, porque ustedes, lo que no les gusta, suficientemente discutido.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Gracias Regidor.

Regidor, C. Ernesto Javier Chapa Calvillo. Práctica muy.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Regidora, Karla Janette Flores, el sentido de su voto.

Regidora, C. Karla Janette Flores Hernández. En contra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Regidor, Juan Gabriel Ramírez, el sentido de su voto.

Regidor, C. Juan Gabriel Ramírez Conde. En contra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Regidora, Brenda Tafich, el sentido de su voto.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Pepe, es una censura lo que me están haciendo, yo tenía derecho a réplica para Javier González, que hizo una acusación en mi contra. No se vale.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Sí, el reglamento no estable sistema de réplicas Regidora.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Sí, pero deja tú el reglamento y la ley, hay algo que se llama ética que les falta, a todos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: El sentido de su voto Regidora, por favor.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. En contra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Muy bien, en ese sentido, **SE APRUEBA POR MAYORÍA** de 10 votos a favor, con 4 votos en contra, considerar suficientemente discutido el presente asunto.

Los votos en contra, fueron a cargo de los regidores Ernesto Javier Chapa, Karla Janette Flores, Juan Gabriel Ramírez Conde y Brenda Tafich.

Como siguiente punto, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CGYR 2018-2021/001/2021, en los términos expuestos, para lo cual agradezco a cada integrante del Ayuntamiento que vaya nombrando manifieste el sentido de su voto.

Presidente Municipal, Miguel Bernardo Treviño de Hoyos.

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó: A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Síndicos: Francisco Juan Garza Barbosa.

Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Valeria Guerra Siller.

Síndica Segunda, C. Valeria Guerra Siller. A favor.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Regidores, Mauricio Sada Santos.

Regidor, C. Mauricio Sada Santos. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Mónica Lucía González Martínez.

Regidora, C. Mónica Lucía González Martínez. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Javier González Alcántara Cáceres.

Regidor, C. Javier González Alcántara Cáceres. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Daniela Nohemí Gómez Guerrero.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón.

Regidor, C. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Eduardo Armando Aguilar Valdez.

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Venecia Guzmán Elizondo.

Regidora, C. Venecia Guzmán Elizondo. A favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Ernesto Javier Chapa Calvillo.

Regidor, C. Ernesto Javier Chapa Calvillo. En contra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Karla Janette Flores Hernández.

Regidora, C. Karla Janette Flores Hernández. En contra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Juan Gabriel Ramírez Conde.

Regidor, C. Juan Gabriel Ramírez Conde. En contra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: Brenda Tafich Lankenau.

Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau. Y no voy a hacer campaña, durante este periodo electoral, voy a esta al 100, en mi compromiso como Regidora. Mi voto es **En contra.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Dávalos Siller, expresó: SE APRUEBA POR MAYORIA el dictamen número CGYR 2018-2021/001/2021, con 10 votos a favor y 4 votos en contra de los regidores, Ernesto Javier Chapa Calvillo, Karla Janette Flores Hernández, Juan Gabriel Ramírez Conde y Brenda Tafich Lankenau.

Por último, en el **PUNTO 4** del Orden del Día, Clausura de la Sesión, habiendo sido agotados los puntos agendados para esta Trigésima Octava Sesión Extraordinaria y siendo las 12:33-doce horas con treinta y tres minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias por su presencia y que tengan buena tarde.



Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal	C. José Dávalos Siller Secretario del R. Ayuntamiento
C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero	C. Valeria Guerra Siller Síndico Segunda
C. Mauricio Sada Santos Regidor	C. Mónica Lucía González Martínez Regidora
C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor	C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora
C. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón Regidor	C. María Marcela Dieck Asad Regidora
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor	C. Venecia Guzmán Elizondo Regidora
C. Ernesto Javier Chapa Calvillo Regidor	C. Karla Janette Flores Hernández Regidora
C. Juan Gabriel Ramírez Conde Regidor	C. Brenda Tafich Lankenau Regidora
<p>Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal</p>	

Acta No.- 38, relativa a la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada en fecha 4 de marzo de 2021. aprobada y firmada en la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Marzo, llevada a cabo en fecha 09 de Marzo de 2021.